



NO. C
3477424



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACUTICOS ECUATORIANOS"

LIFE.

a \$ 12'000.000,00

1951, 1952, 1953

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparece el señor doctor Luis Coloma Silva, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" LIFE, en calidad de Presidente del Directorio, como lo comprueba el nombramiento que se agrega, y autorizado debidamente para proceder a este acto, por la Junta General de Accionistas de la citada Compañía, según aparece del acto respectivo que se acompaña. El compareciente, quien tiene su Cédula Orientalista cuyo número se hace constar al margen, es domiciliado en este lugar, soltero y mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe, y eleva a escritura pública la siguiente minuta:- "Señor Notario:- En su Protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía, sirvase extender una en la cual consten los acuerdos y resoluciones contenidas en las cláusulas que siguen:- Primera.- El Otorgante, doctor Luis Coloma Silva, declara y conviene en que, habiendo sido convocada, de conformidad con los Estatutos vigentes de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", y habiéndose reunido la Junta General extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía el veinti-

1 cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, con repre-
2 sentación de setenta y cinco mil ciento doce acciones en total,
3 por un valor de siete millones quinientos once mil doscientos
4 sueros acordó, por voto unánime, aumentar el capital social de
5 diez millones de sueros a la suma de doce millones de sueros;
6 en la misma sesión de la Junta General Extraordinaria de accio-
7 nistas se acordó, además, por voto unánime de los accionistas
8 concurrentes o representantes, autorizar al Directorio de la Com-
9 pañia para que determine las condiciones de tal aumento de ca-
10 pital, con las modalidades y detalles que fijare el mismo Di-
11 rectorio. En dicha autorización se comprendo, también, la fi-
12 jación y realización de las demás condiciones del citado incre-
13 nto de capital, inclusive la emisión de las respectivas accio-
14 nes y el arreglo de la forma de pago de las mismas.- Segunda.-
15 El otorgante, doctor Luis Coloma Silva, Presidente del Directo-
16 rio de la Compañia, expresa, además, su intención y voluntad
17 de que se formalice mediante esta escritura pública la refor-
18 ma estatutaria que fue acordada por la susodicha Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas que consta en el acta de la se-
20 sión de la Junta General extraordinaria arriba mencionada y que
21 es del tenor literal siguiente:- "Sustituir el artículo quinto
22 de los Estatutos sociales vigentes con el siguiente:- ARTICULO
23 QUINTO.- El capital social es el de once millones de sueros, di-
24 vidido en ciento veinte mil acciones de cien sueros cada una y
25 numeradas del número uno al número ciento veinte mil.- Este ca-
26 pital puede ser aumentado por resolución de la Junta General,
27 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de es-
28 tos Estatutos".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las



NO. C
3463005



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



demás cláusulas legales necesarias para la validez de estas de-
claraciones y resoluciones, aclarando que la Junta General ex-
traordinaria de accionistas autorizó debidamente al suscrito
en la memorada sesión para el otorgamiento de esta escritura,
en la cual intervengo en mi calidad de Presidente del Directo-
rio de los "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatoria-
nos LIFE".- Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido se afirma
y ratifica el otorgante.- Para el otorgamiento de esta escri-
tura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que
le fué al compareciente, por mí el Notario, en presencia de
los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica
y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores Ma-
nuel María de la Torre, Félix Ortega Azcona y Leonidas Garri-
do, de este vecindario y mayores de edad, a quienes conozco, de
que doy fe.- f) L. Coloma S.- Manuel Ma. de la Torre.- Félix
Ortega Azcona.- Leonidas Garrido.- El Notario, D. B. Hidalgo".-
COPIA.- del Nombremiento y posesión del Presidente del Direc-
torio de los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatoria-
nos "LIFE".- Acta correspondiente a la sesión del veintiseis de
Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- "A las doce y cuarto
del día y con la concurrencia de los siguientes miembros del Di-
rectorio, señores: Doctor Luis Coloma Silva, doctor Charles Wal-
ter, doctor Carlos Alberto Ottolenghi, doctor Aldo Muggia, doc-
tor Alberto Di Capua, Comandante Vitale Venezian, doctor Car-
los Pólit, doctor Carlos Bustamante Pérez, doctor Enrique Tietz
y señor Vitorio Segre, en el local de costumbre se instala la
sesión, bajo la presidencia interina del señor doctor Alberto
Ottolenghi, Gerente de los Laboratorios Industriales Farmacéu-

1 ticos Ecuatorianos "LIFE", quien comienza dando lectura a la
2 comunicación dirigida por la Junta General de Asistencia Pública,
3 mediante la cual se da a conocer la nómina de los Representantes
4 de esta Institución ante el Directorio de la Empresa, nómina
5 que está compuesta de los siguientes Vocales: señores doctor
6 Luis Coloma Silva, Director de la Junta, Carlos Pólit y Carlos
7 Bustamante Pérez.- Acto seguido el Directorio recibe el juramen-
8 to de los mencionados representantes y, en consecuencia, se los
9 declara legalmente posesionados de sus cargos.- "...." A pedido
10 del señor Vicepresidente y por unanimidad resulta elegido para
11 Presidente del Directorio el señor doctor Luis Coloma Silva,
12 quien manifiesta su reconocimiento por el honor que se le dis-
13 pensa con esta elección y expresa su propósito de laborar, con
14 todo entusiasmo, en el cargo que se le confía a fin de cumplir
15 con las aspiraciones en que se halla interesada la Empresa..-
16 Se levanta la sesión a la una de la tarde.- (f) El Presidente,
17 Dr. Luis Coloma Silva.- El Secretario (f) Dr. Ulpiano López M.-
18 Es fiel y auténtica copia de los originales que constan en el
19 libro de actas respectivo y que la confiero en Quito, a trece
20 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.- f) Dr. Ulpiano
21 López M., Secretario del Directorio".- COPIA.- de la autoriza-
22 ción dada por la Junta General de Accionistas de la Empresa
23 "LIFE" al Presidente para que otorgue la respectiva escritura
24 de aumento de capital de la Empresa, y reforma de los Estatutos
25 sociales.- Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accio-
26 nistas de la Empresa "Life" correspondiente al veinticinco de
27 Enero de mil novecientos cincuenta y uno.- En la ciudad de Quito,
28 a las diez de la mañana del día jueves, veintiuno de enero de



NO. C
3463007



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



1 mil novecientos cincuenta y uno, en la Sala de la Cámara de In-
2 dustriales de Pichincha, se reúnen los señores: Doctor Luis Co-
3 loma Silva, Presidente de la Compañía, doctor Aldo Muggie, doc-
4 tor Alberto Di Capua, Comandante Vitale Venezian, doctor Carlos
5 Bustamante, doctor Carlos Polit, doctor Carlos Alberto Ottolen-
6 ghi, éste último Gerente de la Compañía; concurren también los
7 comisarios principales señores Humberto Jijón y doctor Siegfried
8 Fiehl.- El señor doctor Ricardo Cornejo concurren representa-
9 ción de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, por la
10 totalidad de las acciones que le pertenecen, debidamente autori-
11 zado por Oficio número cero cero cuatro-PJ, de veinticinco de
12 Enero de mil novecientos cincuenta y uno"... A la hora indica-
13 da, el doctor Luis Coloma Silva, quien preside la sesión en su
14 calidad de Presidente del Directorio de la Compañía, deja cons-
15 tancia de que se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos
16 décimo y undécimo de los Estatutos sociales respecto a la con-
17 vocatoria para esta sesión extraordinaria, como también en cuen-
18 to al depósito y registro de los títulos de acciones, respec-
19 tivamente, depósito y registro en virtud de los cuales los ac-
20 cionistas concurrentes se hallan en capacidad de tomar parte en
21 las deliberaciones y resoluciones de la presente sesión.- El
22 señor Presidente manifiesta además que, de acuerdo con ese Re-
23 gistro, ya sea por sí o por medio de apoderados, se hallan re-
24 presentadas setenta y cinco mil ciento doce acciones en total,
25 por un valor de siete millones quinientos once mil doscientos
26 sures.- "... El Presidente aclara que tienen derecho a votar
27 las acciones presentes o representadas y que, de conformidad
28 con los Estatutos sociales, se requiere la presencia o repre-

1 sentación de las dos terceras partes del capital social para
2 proceder al aumento del capital social y a reformar los Esta-
3 tutos.- Habiéndose cumplido con los requisitos pregaritos por
4 los Estatutos sociales, el Presidente declara legalmente insta-
5 lada la sesión con el quorum requerido por el artículo quince
6 de los Estatutos y facultada para tomar las resoluciones en
7 los asuntos sometidos por el Directorio a la resolución de la
8 Junta General Extraordinaria de accionistas.- "... Actúa el
9 infraescrito Secretario quien, de orden del señor Presidente,
10 da lectura al informe del Directorio que textualmente dice:-
11 "Señores Accionistas: El Directorio de la Empresa ha creído ne-
12 cesario convocar a la Junta General Extraordinaria de acciona-
13 tas de la Compañía para considerar y resolver lo conveniente,
14 con el fin de: Primero:- aumentar el capital social de la Com-
15 pañía; y, Segundo: modificar, consiguientemente, el artículo
16 quinto de los Estatutos sociales.- El Directorio cree necesá-
17 rio el aumento del capital social para que la Empresa pueda
18 proceder, con la urgencia del caso, al mayor aprovisionamiento
19 posible de materias primas, materiales y maquinaria, con el
20 fin de asegurar, en los límites de lo posible, una marcha nor-
21 mal de la producción, amenazada por la situación internacional
22 que ha restringido notablemente las posibilidades de compras en
23 los mercados productores.- Con este antecedente de vital impor-
24 tancia para la Empresa, el Directorio de la Compañía estima con-
25 veniente solicitar de esta Junta General Extraordinaria de ac-
26 cionistas la autorización para proceder al aumento del capital
27 social de diez millones de sucres a doce millones, de acuerdo
28 con lo dispuesto en los Estatutos sociales.- Si la Junta Gene-



NO. C
3481538



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



1 ral Extraordinaria de accionistas aprobara, como esperamos, el
2 aumento de capital que proponemos, solicitamos de los señores
3 accionistas presentes se sirvan aprobar la modificación consi-
4 guiente del artículo quinto de los Estatutos sociales que di-
5 rá: "El Capital social es el de doce millones de sucres, divi-
6 dido en ciento veinte mil acciones de cien sucres cada una, y
7 numeradas del número uno al número ciento veinte mil.- Este ca-
8 pital puede ser aumentado por resolución de la Junta General
9 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de es-
10 tos Estatutos". Después de la lectura del informe del Di-
11 rectorio, que preceda, el Presidente somete a consideración de
12 la Junta General de Accionistas el aumento de capital de diez
13 millones de sucres a doce millones, aumento que se lo aprueba
14 por unanimidad."... Acto seguido el Presidente somete a consi-
15 deración y resolución de la Junta General Extraordinaria de ac-
16 cionistas la reforma propuesta por el Directorio para el artí-
17 culo quinto de los estatutos sociales, reforma que se la aprue-
18 ba por unanimidad.-"... Por el efecto del aumento del capital
19 de diez a doce millones de sucres, la Junta general extraordi-
20 naria de accionistas, concede, explícitamente, al Directorio
21 las más amplias facultades para fijar los detalles y las moda-
22 lidades relacionadas y correspondientes a dicho aumento"... Fi-
23 nalmente, la Junta General autoriza al Presidente, doctor Luis
24 Coloma Silva para que eleve a escritura pública los acuerdos a
25 que se ha llegado en la presente reunión extraordinaria de la
26 Junta General de Accionistas.-... Por no haber otro asunto que
27 tratar y después de redactada inmediatamente la presente acta,
28 en el receso concedido por la Presidencia, y de restablecida

1 la sesión, se la da por aprobada.- Con lo que se levanta la se-
2 sión a las diez y media de la mañana, después de agradecer al
3 señor Presidente a todos los concurrentes a esta sesión.- El
4 Presidente (f) Dr. Luis Coloma Silva.- El Secretario (f) Dr.
5 Ulpiano López M.- Es fiel y auténtica copia del original del
6 Libro de actas, que le confiero en Quito, a trece de febrero
7 de mil novecientos cincuenta y uno.- f) Dr. Ulpiano López M.,
8 Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
9 Se otorgó ante mí, y confiero esta Primera Copia, en Quito, a
10 quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.- (Aquí
11 un signo) 1.- El Notario, D. B. Hidalgo.--- LOS INTER-SCRITOS
12 Juez Primero Provincial de Pichincha y Registrador de la Pro-
13 piedad de este Cantón, certifican en la forma legal: que en es-
14 ta fecha, quedan inscritos la presente escritura y sentencia
15 de aprobación, en la Oficina del Registro de la Propiedad, de
16 este Cantón, a fojas treinta, número treinta y seis del Regis-
17 tro Mercantil, Tomo ochenta y dos, y el suscrito Registrador
18 fijó hoy en su despacho en papel correspondiente el extracto de
19 dicha escritura para conservarlo por seis meses en cumplimen-
20 to de la ley.- Quito, diez y seis de febrero de mil novecientos
21 cincuenta y uno.- El Juez Primero.- Vicente Pólit.- El Regis-
22 trador.- César Carrera Andrade.--- SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVIE-
23 CIAL de Pichincha:- Yo, Luis Coloma Silva, en mi calidad de
24 Presidente del Directorio de los Laboratorios Farmacéuticos
25 Industriales Ecuatorianos "LIFE", me presento ante usted y so-
26 licito se digné aprobar el aumento de capital y reforma de los
27 estatutos sociales de la Empresa, así como ordenar se inscriba
28 en el Registro correspondiente.- Para los efectos que preciso



NO. C
3481542



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



- 5 -

06

1 anteriormente usted se serviría ordenar se hagan las publica-
2 ciones correspondientes y demás diligencias previstas en el
3 Código de Comercio.- Acompaño, dos copias autorizadas de la
4 respectiva escritura.- Señalo mi domicilio, en las Oficinas
5 de la Junta Central de Asistencia Pública, altos de los alma-
6 cenes "San Agustín", de esta ciudad de Quito.- L. Coloma Sil-
7 va.- Dr. Ulpiano López M.- Presentado hoy día jueves quince
8 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las tres de
9 la tarde. Certifico.- Julio García V.- (firma ilegible).- S.E.
10 Aguinaga.- Quito, a quince de febrero de mil novecientos cin-
11 cuenta y uno; las cuatro p.m.- Vistos:- La escritura que se ha
12 presentado, por medio de la cual se aumenta el capital social
13 y se reforma los Estatutos de la Sociedad Anónima "Laborato-
14 rios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" (LIFE), se halla
15 arreglada a los preceptos legales pertinentes, por lo que, ad-
16 ministrando justicia en nombre de la República y por autoridad
17 de la Ley, se la aprueba en todas sus partes y, por lo tanto,
18 se ordena: a) Que se inscriba la indicada escritura y esta pro-
19 videncia; b) Que se archive la segunda copia de aquella escri-
20 tura en la oficina del señor Registrador de la Propiedad de es-
21 te Cantón; c) Que se publique íntegramente en uno de los pe-
22 riódicos de mayor circulación de esta ciudad, la mencionada
23 escritura, esta sentencia, las notas de registro e inscripción
24 y las demás actuaciones; d) Que se cumpla con lo dispuesto en
25 el número primero del artículo treinta y uno del Código de
26 Comercio, respecto de los documentos registrados y las notas
27 de registro y publicación; f) Que sentadas las razones rea-
28 pectivas que certifiquen el cumplimiento de las formalidades

1 anotadas, se protocolican los originales, juntamente con un
2 ejemplar del periódico en el que se haya hecho la publicación
3 en la Notaría del doctor Daniel B. Hidalgo, en donde se con-
4 ferirán las copias que solicitan los interesados.-Vicente Pó-
5 lit.- Proveyó y firmó la sentencia anterior el señor Juez Pri-
6 mero Provincial de Pichincha, doctor Vicente Pólit, en Quito, a
7 quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las
8 cuatro de la tarde.- El Secretario, S. E. Aguinaga.- En Quito,
9 a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las
10 cuatro y media de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al
11 señor doctor Luis Coloma Silva, en su persona y dijo firme el
12 testigo Certifico.- Julio García V.- S. E. Aguinaga.- En Qui-
13 to, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a
14 las cinco de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al se-
15 ñor Registrador de la Propiedad de este Cantón, en su persona
16 y firma. Certifico.- Carrera Andrade.- S. E. Aguinaga.- Ra-
17 zón:- Entregué la segunda copia de la escritura de Sociedad al
18 señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, para que sea
19 conservada en dicha Oficina.- Quito, a quince de febrero de
20 mil novecientos cincuenta y uno.- El Secretario.- S. E. Agui-
21 naga.- Razón:- En cumplimiento a lo ordenado, se publicó ínte-
22 gramente la escritura de aumento de capital y diligencias con-
23 siguientes en el periódico "Últimas Noticias" que se edita en
24 esta ciudad, en el número dos mil ochocientos diez y seis, de
25 fecha veinte de febrero del presente año, para constancia se
26 acompaña un ejemplar.- Quito, a veintiuno de febrero de mil
27 novecientos cincuenta y uno.- El Secretario.- S. E. Aguinaga.-
28 Razón:- Igualmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código



NO. C
3289527



TIMBRE
SANIDAD
10 CENTAVOS



1 de Comercio se deja copias, para conservar en la Secretaría
2 del Juzgado.- Quito, a veintinueve de febrero de mil novecientos
3 cincuenta y uno.- El Secretario.- S. E. Aguinaga.-- PROTOCO-
4 LIZO en mi Registro de escrituras públicas del año en curso,
5 en seis fojas útiles, la escritura inscrita, que en copia pre-
6 cede, las diligencias de publicación e inscripción y el ejem-
7 plar del periódico anexo.- Quito, febrero veinte y cuatro de
8 mil novecientos cincuenta y uno.- El Notario, D. B. Hidalgo.--
9 "Enmendado-y-Farmacéuticos-propuesta-medio-Vale".--

10
11 Es
12 Segunda Copia de la escritura de Aumento de Capital y más di-
13 ligencias, que se hallan protocolizadas en mi Registro de ins-
14 trumentos públicos del corriente año. La confiero en Quito, a
15 veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.--

16
17 El Notario

D
B

S. E. Aguinaga
18
19

20
21
22
23
24
25
26
27
28